

AÑO 2024 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 93 Letra: B Pág. N°: 7

Autor/res: Bloque Encuentro Liberal

Extracto: E/Proy. Ordenanza-Impone el nombre de la calle "Padre Adolfo Smiguel" al pasaje sin nomenclatura ubicado entre Pasaje Sáenz y Blas

Parera.

Fecha de Entrada: 2024-04-10



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las normas vigentes para la nominación de Avenidas y Calles de esta ciudad,

Ordenanza 4.309, Y;

CONSIDERANDO:

?Que, la Carta Orgánica Municipal en su art 14 inc. 7, establece que las políticas municipales tienen los siguientes objetivos: "Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial."

Que, este año, la Cámara de Diputados declaró "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes post mortem" al padre Adolfo Smiguel, quien fuera el párroco de la parroquia "San Benito", por su invaluable labor en beneficio de la comunidad correntina.

Que, Smiguel, considerado un padre ejemplar de la Iglesia San Benito, vio la luz el 9 de septiembre de 1924 y residía en Corrientes desde hacía más de 30 años.

Es especialmente recordado por su labor en Gobernador Virasoro, Santo Tomé y Paso de los Libres. En la capital correntina, desempeñó funciones como director espiritual en el Colegio San José y en la Escuela Nº 160 "Nuestra Señora de la Misericordia", además de ser el director y fundador del Hogar de Niños "Mamá Margarita". Tristemente, dejó este mundo el 18 de marzo de 2006, a la edad de 81 años.

Que, el Instituto de Educación Secundaria Nocturna San Benito, la parroquia y la comunidad del barrio San Benito en la ciudad de Corrientes, participaron en el concurso "Soy protagonista" donde presentaron los fundamentos de la iniciativa que propusieron para nombrar ciudadano ilustre al padre Adolfo Smiguel.



Que, corresponde la nominación oficial para facilitar la ubicación y normalización de sectores de nuestra ciudad.

?POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

IMPONE el nombre de la calle "Padre Adolfo Smiguel" al pasaje sin nomenclatura ubicado entre Pasaje Sáenz y Blas Parera

<u>ARTÍCULO 1°</u>: IMPONE el nombre de la calle "Padre Adolfo Smiguel" al pasaje sin nombre ubicado entre Pasaje Sáenz y Blas Parera, del lado sur de Teniente Ibáñez

<u>ARTÍCULO 2°</u>: ORDENA al Departamento Ejecutivo Municipal, se incorpore dicha nomenclatura urbana al Plano Catastral de la Provincia y de la Municipalidad a la calle "Padre Adolfo Smiguel".

ARTÍCULO 3°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año del



SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 93-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-10



PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 93-B-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Encuentro Liberal

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de abril de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 93-B-2024

Fecha de ingreso: 16/04/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 93-B-2024

Fecha de ingreso: 12/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 15/04/2024